



El **Gobierno del Estado de Tabasco**, a través de la **Secretaría de Cultura**

Tomando en consideración la emergencia sanitaria que prevalece en el país, generada por el virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad conocida como Covid-19 y con el objetivo de identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de sus comunidades y ante la necesidad de preservarlas y fortalecerlas entre las nuevas generaciones

### **CONVOCA**

A la población y comunidades de todos los municipios del Estado de Tabasco, para inscribir a mujeres y hombres portadores del patrimonio cultural inmaterial, que hayan mantenido vigentes prácticas y expresiones culturales siendo un referente de identidad, para recibir un reconocimiento a su labor con

## **• Tesoros Humanos Vivos •**

de conformidad con las siguientes:

### **BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

**Primera.** Se consideran Tesoros Humanos Vivos (THV) a aquellas personas promotoras y guardianes de elementos del patrimonio cultural inmaterial de su Estado, reconocidos en sus comunidades.

**Segunda.** Podrán postular candidaturas de THV los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas que identifiquen y postulen a personas que consideren THV de su localidad, que como mínimo tenga 70 años de edad y sean de nacionalidad mexicana, tabasqueños por nacimiento o residentes en el territorio del estado por 15 años acreditables.

**Tercera.** Su trayectoria deberá ser reconocida por su comunidad, por lo que la solicitud o postulación para el reconocimiento, debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes de la comunidad donde se origina la propuesta.

**Cuarta.** La Secretaría de Cultura de Tabasco, en reconocimiento a su importante contribución como portador del patrimonio cultural inmaterial de su comunidad, otorgará a seis THV un estímulo económico para cada uno, por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). El estímulo no podrá ser transferible a ningún familiar.

Los ganadores de este reconocimiento, se comprometen a realizar un proyecto de transmisión de conocimiento, a las generaciones más jóvenes de su entorno comunitario, considerando las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria que prevalezcan en el momento.

**Quinta.** Para la realización del proyecto de transmisión de conocimiento el THV recibirá, adicionalmente, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) siendo responsable de la aplicación de los recursos el representante designado por el grupo o comunidad que postula al THV quien deberá considerar todos los elementos necesarios para realizar dicho proyecto y deberá incluir un registro del proceso de transmisión a través de algún producto (informe de investigación o documental) y entregar a las instancias convocantes tres ejemplares del producto final. Los proyectos de transmisión y expedientes de los THV seleccionados, formarán parte del acervo de la Secretaría de Cultura de Tabasco y del Centro de Información Documental "Alberto Beltrán" de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

Tendrán que considerar la conclusión de sus proyectos antes del 31 de diciembre de 2020.

Para recibir el estímulo económico, tanto el THV seleccionado como el representante de la organización postulante, deberán firmar una carta compromiso que les será proporcionada por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, en la que se establecerán las obligaciones que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de la entrega. Se firmará un recibo simple proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, y presentarán los siguientes documentos: carátula de un estado de cuenta vigente a su nombre con CLABE interbancaria y copia del formato de abono en cuenta actualizado y sellado por su institución bancaria. Todos los pagos se harán por medio de transferencia bancaria.

#### **Sexta.** Registro

El período de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2020, a las 20 horas.

Las comunidades, organizaciones o grupos tendrán que elegir un representante para su registro y trámites.

La documentación solicitada se enviará en formato PDF al correo electrónico **culturapoptabasco@gmail.com**.

El grupo de personas, comunidad u organizaciones que postulen un THV tendrá que presentar un expediente conformado por:

- Carta firmada por cada uno de los integrantes del grupo que postula un THV, en la que se establezca el representante del mismo para la Gestión y trámites de esta convocatoria.
- Datos de contacto del representante: domicilio, teléfono fijo y celular con clave LADA y correo electrónico.
- En cuanto al THV deberán presentar un expediente que contenga: carátula que incluya nombre completo, edad, lugar de nacimiento y residencia, ámbito del patrimonio cultural inmaterial que representa y datos de contacto; domicilio, números telefónicos fijo y celular con clave lada y correo electrónico.
- Exposición de motivos que justifique la postulación.
- Currículum o semblanza donde se muestre su trayectoria y aportación como portador del patrimonio cultural inmaterial en cualquiera de sus ámbitos (música, danza, tradiciones orales, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, entre otros).
- Testigos documentales: fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades, videos.
- Acta de nacimiento, CURP e identificación oficial.
- Comprobante de domicilio del THV.
- Carta libre de aceptación del THV para ser postulado y comprometerse a transmitir sus saberes y conocimientos a las nuevas de generaciones de su localidad.

Al inscribirse se autorizan a la instancia convocante el uso y explotación de todas las imágenes, audios, videos, datos personales y demás referencias que permitan su identificación, para uso, difusión, promoción y archivo histórico a través de cualquier medio de comunicación, incluidos los de acceso abierto por internet.

En caso de existir controversia alguna al respecto, los participantes se comprometen a liberar a la instancia convocante de cualquier reclamación, violación o demanda de carácter autoral, enunciativamente, mas no limitativamente, con cualquier sociedad de gestión colectiva legalmente constituida e inscrita ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, quedando obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, hasta su total conclusión.

### **Séptima.** Proceso de selección

Las postulaciones para el reconocimiento serán evaluadas por un jurado calificador designado para tal fin con experiencia en los temas de patrimonio cultural inmaterial considerando los siguientes criterios:

- Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano.
- El arraigo en las tradiciones culturales y sociales del Estado.
- Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
- Que su conocimiento se encuentre en riesgo de desaparecer.

El jurado será el encargado de elegir a los Tesoros Humanos Vivos. Su fallo será inapelable.

Los resultados serán publicados en la página [culturatabasco.gob.mx](http://culturatabasco.gob.mx) a más tardar el día 5 de noviembre del año 2020.

### **Octava.** Restricciones

No podrán participar:

- Funcionarios o empleados de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios.
- Personas que estén involucradas en la organización de la presente convocatoria.
- Personas o colectivos que participen en otros concursos o convocatorias de manera simultánea a la presente y que hayan sido beneficiadas económicamente en dichas convocatorias o por algún programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México o de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el año 2020.
- Personas que hayan recibido anteriormente esta distinción.

### **Novena.** Consideraciones

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

Mayores informes en el correo electrónico de la Dirección de Culturas Populares e Indígenas: [culturapoptabasco@gmail.com](mailto:culturapoptabasco@gmail.com)

**Villahermosa, Tabasco a 24 de julio de 2020.**

Este programa es ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL**

